

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO N°	4182.010.26.1.1219-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	DIANA DÍAZ MARTÍNEZ 67.030.925 de Cali (Valle)
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$6.828.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	29/11/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/11/2025
FECHA DE INICIO:	09/11/2025
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO identificado(a) con CC. 14.835.299 de Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0880 del 07 de noviembre de 2025, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0025 del doce (12) de enero de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero (18) de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024, modificado parcialmente por el Decreto 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y DIANA DÍAZ MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía CC. No. 67.030.925 de Cali (Valle), actuando en nombre propio, hemos convenido celebrar la presente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 1, al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4182.010.26.1.1219-2025, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Santiago de Cali, suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4182.010.26.1.1219-2025, el cual tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. Fue suscrito con la contratista DIANA DÍAZ MARTÍNEZ el día 11/06/25.
2. Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4182.010.26.1.1219-2025, inicio el 09/11/2025 y el plazo inicial de ejecución se fijó hasta el 29/11/2025.
3. Que el contrato se encuentra vigente y hasta la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con todas sus obligaciones contractuales.
4. Que para el mes de diciembre debe adelantarse el cierre de la vigencia fiscal, etapa que exige la realización de múltiples gestiones administrativas, financieras y contractuales por parte de la entidad. Estas actividades incluyen el seguimiento y liquidación de procesos, el cumplimiento de obligaciones propias de la unidad, la consolidación de informes y el desarrollo de trámites internos necesarios para garantizar el adecuado cierre del año en curso. En razón a la carga operativa que ello representa y con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, se hace necesario otorgar una prórroga que permita culminar de manera adecuada las actividades pendientes.
5. Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago de Cali, tiene como propósito Fomentar el manejo apropiado de los residuos sólidos en Santiago de Cali.
6. Que la prestación del servicio es de vital importancia, para el normal desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, en especial porque no se cuenta con personal de planta suficiente para atender las necesidades misionales del organismo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

7. Que teniendo en cuenta que la entidad requiere dar continuidad a las actividades misionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios No. 4182.010.26.1.1219-2025, por el término de 30 días, y para la adición el área financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500252541 del 20 de noviembre de 2025, por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE (\$3.414.000).
8. Que la adición al contrato no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, valor que deberá ser pagado en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.
9. Que el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, señala como fines esenciales de la contratación estatal: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.
10. Que mediante documento de justificación del 20 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato, sugirió prorrogar y adicionar el contrato, señalando: “Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de supervisor del contrato, de manera atenta sugiero al ordenador del gasto, prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4182.010.26.1.1219-2025, y adicionar el contrato por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE (\$3.414.000), los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500252541 del 20 de noviembre de 2025, con el fin de dar continuidad a las actividades misionales del organismo”.
11. Que se cuentan con los recursos necesarios para adicionar el contrato conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3500252541 del 20 de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

noviembre de 2025, con apropiación presupuestal 4182/133100/2320202009/61010010003/BP260052131010133, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE (\$3.414.000).

12. Que la cláusula octava del contrato señala: CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

13. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece la autonomía de las partes para el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución de Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4182.010.26.1.1219-2025, hasta el día hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4182.010.26.1.1219-2025, el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE (\$3.414.000), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3500252541 del 20 de noviembre de 2025, con apropiación presupuestal 4182/133100/2320202009/61010010003/BP260052131010133.

TERCERO: Modificar la cláusula segunda del contrato, la cual quedará así: CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$10.242.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en TRES (3) cuotas iguales cada una por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE (\$3.414.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CUARTO: La presente modificación hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4182.010.26.1.1219-2025.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes Todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4182.010.26.1.1219-2025, que no se modifican mediante el presente documento.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación se perfecciona con la aprobación de las partes a través de la plataforma de SECOP II.

SEPTIMO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos publicará la presente modificación en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional

El presente documento se entiende fechado con la publicación en la plataforma del SECOP II.

Contratista,
Firmado electrónicamente

DIANA DÍAZ MARTÍNEZ

Contratista

Contratante,
Firmado electrónicamente

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico

Unidad Administrativa de Servicios Públicos